República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.291 / 2018.

ZAPALLAR, 25 de Mayo de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 411/2018, de fecha 24 de Mayo de 2018, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

TRANSFIERASE desde la **Cuenta Corriente del Banco de Chile** denominada **HABITABILIDAD N° 131-02055-02,** a la **Cuenta Corriente** denominada **FONDOS ORDINARIOS MUNICIPAL N° 131-35420-05**, la cantidad de **$2.720.000.-** (dos millones setecientos veinte mil pesos), correspondiente a fondos por rendir asociado al proyecto Programa Modalidad IEF-Centros para Niños(as) con cuidadores principales temporeros(as), los que fueron imputados por el Banco de Chile y no al Banco Habitabilidad que es la cuenta donde estaban depositados los fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C FINANZAS //

DISTRIBUCION:
1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JDLF / pfc.